MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO CONTRACTUAL EN ARBITRAJES Y PREPARACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA DE LOS CONTRATOS DE OBRA DE LA SUCURSAL DE TRAGSA EN PERÚ EN LA PROVINCIA DE APURIMAC A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN EL EXTRANJERO.

A continuación se adjunta los distintos aspectos de la solicitud de contratación de acuerdo con lo establecido en la norma FDC.05 Contrataciones en el extranjero, de acuerdo con la modalidad "procedimiento abierto en el extranjero".

Justificación de la contratación

Los contratos con los que la sucursal de TRAGSA en Perú mantiene controversias con la entidad contratante, fueron firmados con la entidad pública peruana PROCOES (Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú), perteneciente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Perú.

En la provincia de Apurimac hay un total de tres correspondiente con tres actuaciones. En el siguiente cuadro se describe la correspondencia entre los contratos firmados y las actuaciones de TRAGSA.

CÓDIGO TRAGSA	DENOMINACIÓN ABREVIADA	Nº CONTRATO	DENOMINACIÓN
3014124	SERV.AGUA Y SANEAMIENTO COTABAMBAS LOTE 1	056-2014 PNSR-PROCOES	Lote 1 obras en la provincia de Cotabambas, distritos de HAQUIRA y TAMBOBAMBA
3214014	SERV. AGUA Y SANEAMIENTO ABANCAY LOTE 2	057-2014 PNSR-PROCOES	Lote 2 obras en la provincia de Abancay distritos de CURAHUASI
3214024	SERV. A. Y SANEAMIENTO ANDAHUAYLAS LOTE 3	058-2014 PNSR-PROCOES	Lote 3 obras en la provincia de Andahuaylas distrito de HUANCARAMA

Desde Julio de 2015 se han desarrollado diferentes conciliaciones y arbitrajes para dirimir las diferencias entre TRAGSA y PROCOES, alcanzando un total de 60 arbitrajes de los cuáles restan 29 arbitrajes pendientes de laudar.

Con la finalización de todos los procesos abiertos en cada uno de los contratos, la sucursal de TRAGSA en Perú tendrá que presentar **la liquidación final de los contratos** en consonancia con los laudos arbitrales y las sentencias firmes que se hayan fallado. Será necesaria la colaboración de los servicios jurídicos para revisar

dichas liquidaciones, que recoja todos los conceptos reclamables de acuerdo a las condiciones contractuales y la jurisprudencia peruana. Este servicio también será objeto de contratación en este pliego.

Para el desarrollo de las controversias, no sólo es necesaria la participación de los abogados, es imprescindible la participación de un Ingeniero civil o una empresa que aporte el perfil de un experto en gestión de contratos con la administración pública que refuerce los argumentos técnicos que surgen en las audiencias y que analice la información técnica y peritajes realizados por PROCOES.

Por solicitud expresa de los abogados es necesario preparar las liquidaciones de los tres contratos antes de la finalización de todos los procesos, para presentarla cuando se resuelva el contencioso sobre la resolución de contrato realizada por PROCOES.

Por tanto el contrato derivado de la presente licitación tiene los siguientes objetivos:

- Aportar el apoyo técnico necesario a TRAGSA y a sus servicios jurídicos para aportar los argumentos técnicos en los procesos arbitrales ya sea en la fase de preparación de las audiencias o asistiendo a las audiencias que se realicen en Lima donde está ubicada la Sede Arbitral.
- Elaborar las liquidaciones finales para cada uno de los contratos, en distintas fases:
    - Incorporando los resultados de los laudos arbitrales que ya hayan sido emitidos y las demandas de TRAGSA en los arbitrajes que resten por laudar.
    - Actualizando la versión de liquidación una vez que los laudos sean emitidos.
    - Adaptando la liquidación final, al resultado del arbitraje de liquidación, si fuera necesario un arbitraje para dirimir la liquidación de cada contrato, o si se llegara a algún tipo de consenso con la administración peruana en el momento de revisar la liquidación.

El contrato derivado de la presente licitación tiene varios objetivos:

- Aportar el apoyo necesario a TRAGSA y a sus servicios jurídicos para desarrollar los argumentos técnicos en los procesos arbitrales, ya sea en la fase de preparación de las audiencias, o ya sea asistiendo como asesores a los abogados de Tragsa, en las audiencias arbitrales que se realicen en Lima donde se ubica la Sede Arbitral.
- Elaborar las liquidaciones finales para cada uno de los contratos, en distintas fases:
    - Elaborar una versión provisional de liquidación, incorporando los resultados de los laudos arbitrales que hayan sido emitidos en la fecha de firma del contrato, y las cantidades demandadas o reclamadas por TRAGSA en las demandas sometidas a arbitrajes que resten por laudar.
    - Actualizando la versión de liquidación provisional cada vez que un nuevo laudo sean emitido.
    - Elaborar la liquidación final una vez todos los laudos estén dictados, así como la revisión exhaustiva junto con un informe de la liquidación final en el caso de que PROCOES decidiera proceder a su redacción.

- En el caso de que la liquidación final presentada ante/ por PROCOES fuera rechazada y como tal sometida nuevamente a arbitraje, le corresponde la reformulación de la liquidación final, adaptándola al resultado del arbitraje de liquidación.
- En el caso de que se llegara a un acuerdo entre PROCOES y Tragsa, se adaptaría la liquidación formulada, en cualquiera de sus estados, para adaptarla al consenso entre las partes.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Tragsa Sucursal de Perú nombrará a un director de la asistencia técnica de forma que sea el interlocutor directo con el contratista. Como tal solicitará su colaboración en todos los asuntos técnicos emanados del contrato, solicitará el apoyo en las audiencias, incluso la presencia del contratista en las mismas, verificará y aprobará los distintos informes y entregables definidos en el contrato, así como formulará la relación valorada que posteriormente será objeto de facturación por el contratista.

El adjudicatario nombrará de entre su equipo un profesional experto que cumpla con la solvencia técnica descrita el Pliego de Condiciones Administrativas que será el único interlocutor con Tragsa, y el encargado de desarrollar los servicios que se describen a continuación. Este contará con el apoyo del equipo que considere necesario. Tragsa Sucursal de Perú no tendrá ningún tipo de interacción con el equipo de apoyo. De forma general, y a no ser que se especifique lo contrario, para todos los entregables descritos en este pliego, el consultor entregará un primer borrador en los plazos estipulados en el contrato, TRAGSA dispondrá de 15 días hábiles como máximo para su revisión y en ese plazo entregará al consultor sus observaciones. El consultor dispondrá a su vez de 5 días hábiles como máximo para incorporar las observaciones, o correcciones señaladas por TRAGSA y entregará el documento definitivo que dará derecho al pago del importe de ese entregable.

3.1. SERVICIO NÚMERO 1. ASISTENCIA TÉCNICA CONTINUA A LOS PROCESOS ARBITRALES

La empresa adjudicataria (en adelante consultor), brindará su apoyo para cualquier consulta relacionada con los procesos arbitrales y/o procesales de los contratos de obra que se enumeran en los antecedentes de este pliego. Para ello tendrá acceso a la documentación de obra escaneada, y resoluciones de los arbitrajes ya emitidos, así como cualquier documentación que obre en poder de Tragsa Sucursal de Perú y que pueda necesitar.

Será el consultor quien deberá indicar qué argumentos técnicos de la evolución de la obra, registrados en los libros de obra o en comunicaciones entre las partes litigantes, se deben aportar para reforzar la posición de Tragsa Sucursal de Perú en los procesos arbitrales.

El consultor deberá estar disponible a demanda del director de la asistencia técnica designado por Tragsa Sucursal de Perú para atender, con carácter inmediato, por teléfono, correo electrónico y/o videoconferencia las siguientes consultas:

- posición estratégica en el arbitraje,
- argumentos técnicos,
- revisión de documentación técnica aportada por PROCOES
- documentación técnica de los contratos,
- cualquier otro tema relacionado con periciales técnicas, o conceptos que requieran el punto de vista técnico e ingenieril de los contratos

El asesoramiento se extiende a cualquier materia que sea derivada de los contratos que la sucursal tiene suscritos con PROCOES, ya sean de procesos arbitrales en marcha, procesos arbitrales que estén por comenzar o las gestiones con la administración peruana para llegar a una finalización de los contratos negociada.

Los honorarios correspondientes a este servicio serán facturados mensualmente, a fin de mes.

El contratista previamente a la emisión de la factura deberá enviar un informe de carácter mensual, a fin de mes, en el que recoja los trabajos desarrollados y las consultas resueltas durante cada uno de los meses,

Este informe constituirá un entregable. Su aprobación por el director de la asistencia técnica designado por TRAGSA, validará la incorporación a la relación valorada mensual que se describe en el epígrafe 4.

Si fueran necesarias, impresión de documentos, escanear documentación, soportes digitales de documentación, etc. dichos gastos correrán por cuenta del consultor.

Tragsa Sucursal de Perú, podrá cancelar este servicio avisando con 15 días de antelación por escrito a través de correo electrónico, a través del director de la asistencia técnica designado por TRAGSA.

La duración estimada de este servicio será de 36 meses.

3.2. SERVICIO Nº 2. JORNADA DE ASISTENCIA A AUDIENCIAS Y A REUNIONES DE COORDINACIÓN.

El consultor prestará como desarrollo del Servicio nº 1, la asistencia a audiencias o a reuniones presenciales desarrolladas en Lima, para las cuales sea requerido por el director de la asistencia.

Los procesos arbitrales en relación a los tres contratos objeto del contrato se gestionan en la Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica de Perú cuya sede arbitral está en Lima.

En determinadas audiencias los servicios jurídicos solicitan el apoyo de un ingeniero conocedor de los contratos y de los pormenores de la ejecución de las mismas, por lo que será requerida la presencia del contratista por el director de la asistencia.

Se prevé que puntualmente y con un preaviso mínimo de 7 días naturales, el consultor deba asistir a alguna jornada a audiencias, en Lima, para dar su apoyo técnico, o reuniones de coordinación previas a las mismas, cuando así se le demande por el director de la asistencia.

El servicio conlleva, la preparación previa de la documentación técnica necesaria para la audiencia, la asistencia a la misma y el apoyo o exposición que sea requerida por los servicios jurídicos durante la misma.

En otros casos podría ser requerida una reunión en Lima de coordinación que pudiera ser mantenida entre los distintos actores que intervienen en la resolución de estos procesos: Servicios jurídicos, servicios periciales, personal de Tragsa Sucursal de Perú desplazados a Lima, representantes de PROCOES, etc.

Se elaborará y remitirá al director de la asistencia, un breve informe del contenido de lo tratado por el consultor en cada una de las audiencias, así como de las reuniones de coordinación a las que hubiera asistido. Estos informes serán entregables.

La imputación de este servicio se realizará por jornada. Si en una misma jornada coinciden varias audiencias y/o reuniones sólo se abonará el importe de una única jornada de audiencia.

Todos los gastos de impresión y/o soporte electrónico serán por cuenta del contratista.

Si el adjudicatario no asistiera a una reunión o audiencia que ha sido programada con un preaviso de 7 días naturales, salvo por causas de fuerza mayor, será multado con un importe de mil trescientos cincuenta (1.350) soles, que serán descontados por este concepto en la emisión de la siguiente factura. La no asistencia no justificada a más de tres audiencias o reuniones de coordinación podrá dar lugar a la resolución del contrato. Las penalizaciones aplicadas no impedirán que TRAGSA pueda reclamar al consultor los daños y perjuicios ocasionados.

Se estima que el número de jornadas necesarias hasta la finalización de las controversias con PROCOES podría ser de 40 distribuidas en 36 meses.

3.2.1. REEMBOLSO DE GASTOS ASOCIADOS A LAS JORNADAS DE TRABAJO EN LIMA

Tragsa Sucursal de Perú podrá sufragar los gastos de desplazamiento, movilidad, y en su caso alojamiento, por la asistencia a Lima del consultor a las audiencias o reuniones en las que sea convocado. Estos gastos serán cancelados por la modalidad de Reembolso de gastos a justificar bajo las siguientes condiciones:

- Los importes definidos son techos de gastos para cada concepto. Previamente tendrán que haber sido autorizados por el director de la asistencia. Se pagará sólo importe en que el adjudicatario incurra con el límite establecido en el cuadro de costes y que estén debidamente documentados con facturas o recibos. Si al adjudicatario le costara más del límite establecido será el mismo adjudicatario quien tendrá que correr con la diferencia.
- El concepto de **desplazamiento** a Lima incluye cualquier medio utilizado para acceder a la ciudad de Lima desde la ubicación en que se encuentre incluidos los trayectos de ida y vuelta: Taxis, avión, autobús, etc. Las facturas y recibos deben incluir fecha y nombre de la persona que viaja.
- El concepto **movilidad en Lima**: se debe incluir los taxis utilizados para desplazarse desde el lugar donde esté alojado hasta el centro de arbitraje o donde se realice la reunión ida y vuelta.
- En ningún caso se contempla el pago de gastos de manutención que deberán ser costeados por el contratista.
- El concepto **alojamiento**: incluye una noche por jornada de trabajo en Lima cuando sea necesario.

Los importes se encuentran desglosados en el Pliego de Condiciones Administrativas en el apartado de Gastos a reembolsar dentro del servicio número 2.
Mensualmente se remitirá al director de la asistencia, los justificantes, facturas o recibos de los gastos en que se ha incurrido por este concepto, agrupados por las reuniones o audiencias en los que se ha asistido para que una vez que sean aprobados por TRAGSA se emita la factura o recibo correspondiente.

3.3 **SERVICIO Nº 3.** ELABORACIÓN DE LA SUCESIVAS LIQUIDACIONES PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS

En este servicio, para cada uno de los contratos, y para cada una de las fases que se describen a continuación se elaborará un documento de liquidación, que integrará la documentación final de las obras. Recogerá todas las mediciones, planos según construido, planillas, estado de cobros de una liquidación normal y e integrará todas y cada una de las reclamaciones que Tragsa Sucursal de Perú solicita a PROCOES, ya sean de procesos arbitrales finalizados y con laudo firme, ya sea por procesos que aún estén por finalizar.

El documento de liquidación será un único documento que estará formado al menos por estos documentos:

- Liquidación física de avance de la obra. Esta documentación ya ha sido elaborada por TRAGSA y será proporcionada al consultor en formato digital y posteriormente en papel, y debe ser integrada en la documentación general de la liquidación.
- Reclamación de las retenciones practicadas en la facturación.
- Mayores gastos generales, según laudos emitidos y/o reclamados en arbitrajes que resten por laudar.
- Intereses
- Reajustes de precios
- Devolución de pagos subrogados
- Penalidades.
- Cualquier otro concepto que sea consensuado con los servicios jurídicos y la Sucursal de TRAGSA en Perú.

Se entregará en formato digital la liquidación completamente ordenada, paginada y lista para imprimir para su presentación, con todos los conceptos acordados previamente entre los servicios jurídicos y Tragsa Sucursal de Perú.

El documento incluirá las hojas Excel necesarias habilitadas para ir actualizando la liquidación según se vayan sucediendo los laudos arbitrales y poder actualizarla.

El documento incorporará todos los anejos necesarios en que se explique los métodos de cálculo y la justificación de cada uno de los conceptos y los respaldos necesarios.

En el caso de los gastos generales a justificar, el contratista definirá la estructura de las hojas Excel que integrarán estos gastos, aunque será Tragsa Sucursal de Perú la encargada de alimentar dichas hojas con la información contable y aportar los respaldos de los mismos, clasificados y ordenados siguiendo las indicaciones del contratista, para que pueda ser integrada en el documento final.

El adjudicatario, coordinará previamente con el director de la asistencia técnica por parte de TRAGSA, la impresión de la documentación, la firma y escaneado, el encuadernado, la firma de la documentación y su entrega a la dirección que TRAGSA indique. Estos gastos de impresión, escaneado, firma y encuadernación de dos copias correrán por cuenta de TRAGSA, pero su gestión será realizada por el adjudicatario.

Cualquier entregable no será válido hasta que TRAGSA, haya realizado la revisión del mismo y hayan sido subsanadas todas las observaciones que se hayan realizado sobre el mismo.

Estas fases son las siguientes:

FASE 1. LIQUIDACIÓN DE CONTRATO QUE INTEGRE TODOS LOS RECLAMOS A PROCOES

Se preparará la liquidación desarrollando los conceptos que se reclaman a PROCOES en base a los laudos firmes que existan de los arbitrajes ya concluidos y las reclamaciones que ha solicitado Tragsa Sucursal de Perú en los arbitrajes no finalizados. Se desarrollarán los conceptos y se definirán la forma de calcular los intereses que puedan generar en función de cuándo se realice el cobro efectivo de los mismos. Ya que durante la preparación de este entregable puede que se emitan nuevos laudos, este entregable incluirá todos los laudos emitidos hasta 7 días antes de su entrega.

El resultado de esta liquidación se denominará LIQUIDACIÓN PROVISIONAL, a efectos de este contrato.

El plazo total para la ejecución de esta fase para los tres contratos, será el que TRAGSA determine, marcando la prioridad de las liquidaciones entre los tres contratos de obra, en función de la evolución de los procesos arbitrales. Tragsa Sucursal de Perú proporcionará la siguiente documentación, para las tres liquidaciones:

> Información ordenada y completa de los gastos generales documentados, el resultado ordenado de los procesos arbitrales concluidos a la fecha y el detalle de pagos subrogados.

Su formato se adaptará a lo señalado en el epígrafe 3.3, TRAGSA establecerá cuál es la prioridad de cada una de las liquidaciones y el orden en que se deben entregar, debiendo entregar la primera liquidación en un plazo de 45 días, con 5 días de intervalo entre las distintas liquidaciones, la segunda a los 95 días y la tercera a los 145 días.

La liquidación provisional, para cada uno de los contratos de obra, con toda la documentación de apoyo y respaldo completamente ordenado e indexado, con la información de los laudos disponible hasta la fecha y con las pretensiones reclamadas por TRAGSA de los laudos no laudados, constituirá un entregable.

El consultor, coordinará previamente con el director de la asistencia técnica por parte de TRAGSA, la impresión de la documentación, la firma y escaneado, el encuadernado, la firma de la documentación y su entrega a la dirección que TRAGSA indique. Estos gastos de impresión, escaneado, firma y encuadernación de dos copias correrán por cuenta de TRAGSA, pero deberá ser coordinado por el adjudicatario.

El entregable de esta fase será el documento de liquidación provisional para cada uno de los contratos.

FASE 2. INCORPORAR A LA LIQUIDACIÓN LOS RESULTADOS DE LAUDOS

Según vayan finalizando arbitrajes, el resultado de los mismos se irá incorporando sucesivamente a la liquidación provisional, de tal forma que cuando todas las controversias estén finalizadas, se pueda presentar el documento definitivo y consolidado de liquidación definitiva.

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) - Sede Social: Maldonado, 58 - 28006 Madrid - Tel.: 91 396 34 00 - www.tragsa.es

El consultor generará una liquidación provisional modificada cada vez que sea necesaria por tener que incorporar un nuevo laudo. Cada una de estas versiones de la liquidación provisional modificada se adaptará al formato descrito en el epígrafe 3.3, pero, en este caso, solo se elaborará la versión digital.

El plazo para incorporar el laudo dictado y generar una nueva liquidación provisional será de 20 días, tras la comunicación del laudo emitido. Los laudos que se incorporarán serán los laudos de arbitrajes de ampliaciones de plazo. Hay un total de 21 laudos de ampliaciones de plazo pendiente de emitirse (7 por cada uno de los tres contratos). Los entregables en esta fase serán cada una de las liquidaciones provisionales modificadas que se generen para cada uno de los contratos, acompañadas de un sucinto informe que reflejen como se ha incorporado cada laudo o resolución.

Esta fase permitirá a Tragsa disponer en todo momento de un ejemplar digital actualizado de la licitación provisional al incorporar la afección por los laudos, y tener una actualización de los términos económicos de los laudos.

FASE 3. ELABORACIÓN DEL INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR PROCOES.

Dado que una vez se hayan terminado los procesos arbitrales corresponde a la Administración, y en este caso a PROCOES la presentación de la liquidación final administrativa, el consultor someterá a un cuidadoso análisis toda la documentación aportada por PROCOES, analizando las diferencias, errores u omisiones que den lugar a diferencias con la liquidación provisional consolidada, elaborando un informe exhaustivo de las diferencias y valoración de los perjuicios que esa liquidación puedan generar para Tragsa, y generando el documento de liquidación final de Tragsa para su presentación ante PROCOES.

El plazo para la elaboración de este informe será definido por TRAGSA, a partir de la presentación de la liquidación final por parte de PROCOES para cada contrato, y los plazos marcados por el tribunal arbitral.

FASE 4. ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL

El consultor consolidará el documento de liquidación provisional con los últimos laudos emitidos.

El plazo para la elaboración de la liquidación final y del informe de diferencias será del plazo que determine TRAGSA, desde la emisión del último laudo para cada contrato.

El consultor, coordinará previamente con el director de la asistencia técnica por parte de TRAGSA, la impresión de la documentación, la firma y escaneado, el encuadernado y su entrega a la dirección que TRAGSA indique. Estos

gastos de impresión, escaneado, firma, encuadernación de dos copias y envío correrán por cuenta de TRAGSA, pero deberá ser coordinado por el adjudicatario.

FASE 5. AJUSTE DE LA LIQUIDACIÓN AL RESULTADO DEL ARBITRAJE DE LIQUIDACIÓN FINAL O DEL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN

Puede darse el caso que las liquidaciones finales que presente Tragsa Sucursal de Perú de acuerdo con el epígrafe anterior, para cada contrato generen nuevas controversias que conlleven a nuevos procesos de conciliación y al arbitraje para cada contrato. En este caso el consultor de nuevo volverá a adaptar las liquidaciones finales incorporando las resoluciones y laudos de los nuevos arbitrajes que emitan el tribunal arbitral correspondiente.

El criterio del tribunal arbitral, reflejado en laudo, sobre cada uno de los conceptos que integrará la liquidación final, deberá servir para adaptar la liquidación presentada por Tragsa Sucursal de Perú a dicho laudo para convertirla en el documento definitivo.

En este caso solo se elaborará, para cada contrato, un documento de liquidación final que recogerá el conjunto de los laudos o resoluciones dictadas en esta fase, acompañado de un informe sobre la incorporación y efectos de los diferentes laudos y resoluciones a la liquidación.

Si se llegara a una solución negociada de finalización de los contratos, este entregable deberá ser sustituido por una liquidación final que recoja los términos acordados en esa negociación.

La liquidación final incorporando los laudos y resoluciones, o en su caso el acuerdo de negociación, será el entregable de esta fase para cada uno de los contratos de obra. Su contenido será el que se dispone en el epígrafe 3.3. Formará también parte de este entregable el informe que recoja como se han incorporado los laudos o resoluciones, o en su caso los acuerdos de la negociación a la liquidación.

El plazo en el que los procesos se finalicen dependerá del propio desarrollo de los arbitrajes incluso de los recursos que sobre los mismos se puedan interponer.

El plazo que dispondrá el consultor para adaptar la liquidación final al resultado del proceso de arbitraje sobre la liquidación o al acuerdo negociado, será el que determine TRAGSA, o el que corresponda a la luz de lo determinado en los procesos arbitrales que le sea notificado por TRAGSA el laudo correspondiente o el acuerdo de finalización de contratos.

Se estima que en tres años podrían estar finalizados todos los procesos.

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) - Sede Social: Maldonado, 58 - 28006 Madrid - Tel.: 91 396 34 00 - www.tragsa.es

Para el cálculo del presupuesto se han utilizado como base los honorarios utilizados por algunos profesionales para asistir a la Sucursal de TRAGSA en Perú en los procesos arbitrales que se llevan realizando desde 2015. Se ha considerado dividir el servicio entre el trabajo continuo de asesoramiento y la asistencia puntual a audiencias, de forma que si en algunas audiencias no fuera necesaria su presencia pueda suponer un ahorro para la Sucursal.
Respecto a la presentación de liquidación final el precio se ha establecido en base a la experiencia de la liquidación de las obras realizadas en Puno ajustándolo por la cuantía de los contratos de obras y considerando la complejidad de las continuas revisiones a realizar en las mismas y con la incertidumbre de los plazos parciales de realización de los diferentes entregables.

El **presupuesto global máximo de licitación** es estimado por estar éste condicionado al número de servicios finalmente necesarios y solicitados por Tragsa Sucursal de Perú durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo, se estima que el importe máximo del contrato es de **NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS SOLES (903.172,00 soles), Impuestos Indirectos incluidos / DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (245.427,17 €) Impuestos Indirectos incluidos, aplicando el tipo de cambio 1€=3,68 soles, como se desarrolla a continuación:**

CUADRO DE SERVICIOS NECESARIOS A CONTRATAR

SERVICIO	importe soles	importe euros
SERVICIO Nº 1. ASESORAMIENTO TÉCNICO CONTINUO A LOS PROCESOS ARBITRALES	320.400,00	87.065,22
SERVICIO Nº 2. JORNADA DE ASISTENCIA A AUDIENCIAS Y A REUNIONES DE COORDINACIÓN.	62.000,00	16.847,83
SERVICIO Nº 2 REEMBOLSO DE GASTOS(1)	80.000,00	21.739,13
SERVICIO Nº 3. ELABORACIÓN DE LA SUCESIVAS LIQUIDACIONES PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS		
FASE 1. LIQUIDACIÓN DE CONTRATO QUE INTEGRE TODOS LOS RECLAMOS A PROCOES	108.000,00	29.347,83
FASE 2. INCORPORAR A LA LIQUIDACIÓN LOS RESULTADOS DE LAUDOS	72.000,00	19.565,22
FASE 3. ELABORACIÓN DEL INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR PROCOES.	45.000,00	12.228,26
FASE 4. ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL	45.000,00	12.228,26
FASE 5. AJUSTE DE LA LIQUIDACIÓN AL RESULTADO DEL ARBITRAJE DE LIQUIDACIÓN FINAL O DEL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN	33.000,00	8.967,39
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (impuestos no incluidos)	**765.400,00**	**207.989,13**

SERVICIO	importe soles	importe euros
IMPUESTOS (IGV) 18 %	**137.772,00**	**37.438,04**
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (impuestos incluidos)	**903.172,00**	**245.427,17**

(1) Este concepto será a justificar con la consiguiente presentación del justificante de pago, no se ofertará por los licitadores

A continuación, se detalla el cuadro de precios para cada uno de los servicios, desglosando los importes sin impuestos indirectos:

SERVICIO NÚMERO 1. ASISTENCIA TÉCNICA CONTINUA A LOS PROCESOS ARBITRALES.

	mes	precio soles	importe soles
SERVICIO Nº 1. ASESORAMIENTO TÉCNICO CONTINUO A LOS PROCESOS ARBITRALES	36	8.900,00	320.400,00

SERVICIO Nº 2. JORNADA DE ASISTENCIA A AUDIENCIAS Y A REUNIONES DE COORDINACIÓN.

	jornadas	precio soles	importe soles
SERVICIO Nº 2. JORNADA DE ASISTENCIA A AUDIENCIAS Y A REUNIONES DE COORDINACIÓN.	40	1.550,00	62.000,00

REEMBOLSO DE GASTOS SERVICIO Nº 2. **(Esta partida no se ofertará pues son gastos a justificar)**

	Unidad	Cantidad	precio unitario soles	importe total soles
Transporte desde ubicación hasta LIMA ida y vuelta (vuelos, transportes, taxis, etc.)	ud	40	1.400,00	56.000,00
Taxis desplazamiento en Lima a reuniones o audiencias arbitrales	partida alzada	80	200,00	16.000,00
Alojamiento Lima	día	40	200,00	8.000,00
				80.000,00

Este importe será a justificar, mediante presentación de tickets y facturas correspondientes. El importe reflejado será el precio unitario máximo a justificar para cada uno de estos conceptos. TRAGSA pagará al adjudicatario el importe real en el que haya incurrido, previa presentación de los comprobantes. **Este importe no será objeto de baja en la licitación**

SERVICIO Nº 3. ELABORACIÓN DE LA SUCESIVAS LIQUIDACIONES PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS

Este servicio se divide en varias fases:

FASE 1. LIQUIDACIÓN DE CONTRATO QUE INTEGRE TODOS LOS RECLAMOS A PROCOES

Denominación contrato	Nº DE CONTRATO	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO EN SOLES	IMPORTE TOTAL EN SOLES
SERV.AGUA Y SANEAMIENTO COTABAMBAS	056-2014 PNSR-PROCOES	1,00	36.000,00	36.000,00
SERV. AGUA Y SANEAMIENTO ABANCAY	057-2014 PNSR-PROCOES	1,00	36.000,00	36.000,00
SERV. A. Y SANEAMIENTO ANDAHUAYLAS	058-2014 PNSR-PROCOES	1,00	36.000,00	36.000,00

FASE 2. INCORPORAR A LA LIQUIDACIÓN LOS RESULTADOS DE LAUDOS

Denominación contrato	Nº DE CONTRATO	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO POR ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN EN SOLES	IMPORTE TOTAL EN SOLES
SERV.AGUA Y SANEAMIENTO COTABAMBAS	056-2014 PNSR-PROCOES	6,00	4.000,00	24.000,00
SERV. AGUA Y SANEAMIENTO ABANCAY	057-2014 PNSR-PROCOES	6,00	4.000,00	24.000,00
SERV. A. Y SANEAMIENTO ANDAHUAYLAS	058-2014 PNSR-PROCOES	6,00	4.000,00	24.000,00

FASE 3. ELABORACIÓN DEL INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR PROCOES.

Denominación contrato	Nº DE CONTRATO	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO EN SOLES	IMPORTE TOTAL EN SOLES
SERV.AGUA Y SANEAMIENTO COTABAMBAS	056-2014 PNSR-PROCOES	1,00	15.000,00	15.000,00
SERV. AGUA Y SANEAMIENTO ABANCAY	057-2014 PNSR-PROCOES	1,00	15.000,00	15.000,00
SERV. A. Y SANEAMIENTO ANDAHUAYLAS	058-2014 PNSR-PROCOES	1,00	15.000,00	15.000,00

FASE 4. ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) - Sede Social: Maldonado, 58 - 28006 Madrid - Tel.: 91 396 34 00 - www.tragsa.es

Denominación contrato	Nº DE CONTRATO	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO EN SOLES	IMPORTE TOTAL EN SOLES
SERV.AGUA Y SANEAMIENTO COTABAMBAS	056-2014 PNSR-PROCOES	1,00	15.000,00	15.000,00
SERV. AGUA Y SANEAMIENTO ABANCAY	057-2014 PNSR-PROCOES	1,00	15.000,00	15.000,00
SERV. A. Y SANEAMIENTO ANDAHUAYLAS	058-2014 PNSR-PROCOES	1,00	15.000,00	15.000,00

FASE 5. AJUSTE DE LA LIQUIDACIÓN AL RESULTADO DEL ARBITRAJE DE LIQUIDACIÓN FINAL O DEL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN

Denominación contrato	Nº DE CONTRATO	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO EN SOLES	IMPORTE TOTAL EN SOLES
SERV.AGUA Y SANEAMIENTO COTABAMBAS	056-2014 PNSR-PROCOES	1,00	11.000,00	11.000,00
SERV. AGUA Y SANEAMIENTO ABANCAY	057-2014 PNSR-PROCOES	1,00	11.000,00	11.000,00
SERV. A. Y SANEAMIENTO ANDAHUAYLAS	058-2014 PNSR-PROCOES	1,00	11.000,00	11.000,00

Prórrogas

Importe prórrogas: Se contempla una posible prórroga de 12 meses de duración. El valor estimado de la misma es de CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS soles (106.800,00 soles) impuestos indirectos no incluidos, que equivalen a VEINTINUEVE MIL VEINTIÚN EUROS CON SESENTA Y CUYATRO CÉNTIMOS (29,021,74 €) al tipo de cambio 1€ = 3,68 soles. De acuerdo con lo siguiente:

	mes	precio soles	importe soles
SERVICIO Nº 1. ASESORAMIENTO TÉCNICO CONTINUO A LOS PROCESOS ABIERTOS	12	8.900,00	106.800,00

Modificaciones del contrato previstas en pliego

Importe modificaciones: El número de misiones podría incrementarse a lo largo de la ejecución del contrato y su prórroga. Se estima que podría alcanzar un máximo de 10 misiones más en Lima de acuerdo al servicio nº 2, y proporcionalmente se incrementarían los gastos a justificar. El monto en concepto de modificaciones asciende a TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SOLES (33.500,00 soles) que equivalen a DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (10.733,70 euros) al tipo de cambio 1€ = 3,68 soles, De acuerdo con lo siguiente:

	importe soles	importe euros
SERVICIO Nº 2. JORNADA DE ASISTENCIA A AUDIENCIAS Y A REUNIONES DE COORDINACIÓN.	15.500,00	4.211,96
GASTOS A JUSTIFICAR	24.000,00	6.521,74
	39.500,00	10.733,70

Los gastos a justificar se desglosan de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS A JUSTIFICAR	Unidad	Cantidad	precio unitario soles	importe total soles
Transporte desde ubicación hasta LIMA ida y vuelta (vuelos, transportes, taxis, etc.)	ud	10	1.400,00	14.000,00
Taxis desplazamiento en Lima a reuniones o audiencias arbitrales	partida alzada	20	200,00	4.000,00
Alojamiento Lima	día	30	200,00	6.000,00
				24.000,00

Valor máximo estimado del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato (incluidas las modificaciones y las prórrogas que supongan un aumento del importe) asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SOLES (911.700,00 soles) (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (247.744,57 €) Impuestos Indirectos no incluidos, tipo de cambio 1€=3,68 soles, de acuerdo con el siguiente cuadro:**

	importe total soles	importe total euros	%
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	765.400,00	207.989,13	100%

PRORROGAS	106.800,00	29.021,74	13.95%
MODIFICACIONES	39.500,00	10.733,70	5,16%
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Imp. indirectos no incluidos	**911.700,00**	**247.744,57**	

Justificación del tipo de procedimiento

Siguiendo la norma FDC.05 FUNCIÓN DE COMPRAS: CONTRATACIONES EN EL EXTRANJERO, se indica que el procedimiento a utilizar para licitaciones cuyo valor estimado para servicios sea superior a 221.000 euros es el Procedimiento Abierto en el Extranjero.

Criterios de solvencia económica y técnica

CAPACIDAD DE OBRAR

Para ser admitidos a licitación el proveedor deberá cumplimentar el Anexo II "REQUISITOS MÍNIMOS PARA SER ADMITIDOS A LICITACIÓN". No obstante, con carácter previo a la adjudicación del contrato el licitador deberá aportar la siguiente documentación:

- Copia legalizada de Documento Nacional de Identidad del representante de la empresa firmante de la oferta.
- Copia literal de la partida electrónica del licitante, en que conste la más reciente descripción de su objeto social, emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP.
- Certificado de vigencia de poder del representante de la empresa firmante de la oferta, emitido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP.
- Copia de la Hoja R.U.C. de la empresa, emitida virtualmente por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.
- El adjudicatario, con carácter previo a la suscripción del contrato deberá presentar a TRAGSA, el Certificado de "No adeudos tributarios" emitido por la Administración Tributaria, que compruebe el cumplimiento de las obligaciones tributarias del adjudicatario.

SOLVENCIA ECONÓMICA

- Acreditación, mediante declaración responsable firmada por representante legal de la empresa de que, en el mejor de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018), la empresa ofertante ha tenido un volumen de negocios de **CIENTO SESENTA MIL SOLES**. (160.000,00 soles) es decir**, CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (43.478,26 €)** impuestos indirectos no incluidos (Tipo cambio que se aplicará 1 € = 3,68 soles).

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) - Sede Social: Maldonado, 58 - 28006 Madrid - Tel.: 91 396 34 00 - www.tragsa.es

Para el cálculo del importe de la solvencia económica se ha considerado el 70 % del presupuesto base de licitación reducido en la partida de gastos a justificar y dividiéndolo entre el plazo de ejecución del contrato (3 años). Con este criterio se asegura la solvencia económica y se permite el acceso a mayor número de empresas o profesionales a la licitación.

- Seguro profesional de responsabilidad civil por valor mínimo del importe del contrato o el compromiso de suscribirlo en el caso de resultar adjudicatario del mismo. Para acreditar este requisito el adjudicatario deberá presentar póliza de seguro vigente y el justificante de pago.

  El importe de responsabilidad civil por el importe del contrato respalda la ejecución del servicio para hacer frente a las consecuenciales que, involuntariamente, por sus errores u omisiones, el profesional pueda causar a TRAGSA.

SOLVENCIA TECNICA

Declaración responsable firmada por representante legal de la empresa que indique que el licitador cumple con lo siguiente:

- El profesional o el responsable profesional que la empresa licitadora designe como responsable técnico del contrato deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
  - Título profesional de Ingeniero Civil, reconocido en Perú. Con al menos 10 años de antigüedad en el Colegio de Ingenieros de Perú. La tipología de proyectos de redes de suministro de agua son competencia de los Ingenieros Civiles y para ejercer su profesión deben estar colegiados.
  - Diploma de Gestión de Proyectos de Inversión Pública. Los proyectos financiados y/o gestionados por la Administración, tienen características especiales en cuanto a sus procedimientos administrativos y contractuales, de ahí la importancia de que se disponga de una formación específica en este tipo de proyectos.
  - Participación como asesor o especialista técnico/legal para empresas en al menos 5 arbitrajes (de cualquier importe) en Perú en proyectos de construcción relacionados con agua y saneamiento cuya contraparte sea PROCOES, en los últimos 10 años. Es importante que dispongan de experiencia de arbitrajes previamente con PROCOES pues la tipología de los proyectos, de los contratos y de la estrategia que sigue PROCOES en los procesos arbitrales será de gran ayuda para el desarrollo de la asistencia técnica.
  - Experiencia en preparación de liquidación de obras por valor total (la suma del importe de las liquidaciones que haya realizado) de al menos 25 millones de soles (IGV incluido). Los tres contratos sobre los que se tendrá que realizar la liquidación final 26 millones, 25,7 millones y 7,9 millones de

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) - Sede Social: Maldonado, 58 - 28006 Madrid - Tel.: 91 396 34 00 - www.tragsa.es

soles respectivamente. De ahí que se solicite experiencia en haber realizado liquidaciones con valor acumulado, igual o superior a 25 millones de soles.

Criterios de valoración.

Los criterios de solvencia técnica acotan la capacidad que deben disponer los consultores y si los cumplen deben ser capaces de realizar la asistencia con los criterios necesarios para TRAGSA.

El único criterio de valoración es el económico, pues otros criterios como el plazo no podrían ser valorados a priori, ya que en muchos casos no se dispone de la secuencia ni plazos en los que se van a suceder los procesos arbitrales.

- **Mejora de los precios unitarios**: Se otorgarán hasta un máximo de **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

Puntuación oferta= (Importe oferta menor / Importe oferta) * 100

Siendo:

- **Importe oferta**: Suma global para cada oferta de los importes (impuestos no incluidos)
- **Precio oferta menor:** Suma global del importe menor de todas las ofertas admitidas (impuestos no incluidos)

Justificación de la no división en lotes del contrato.

Todos los conceptos que se describen en el contrato están interrelacionados y dependen uno de otro, y es necesario el conocimiento y coordinación por un único proveedor por lo que no es posible la división en lotes de los mismos.

Garantías definitivas para la ejecución del contrato

No se contemplan garantías definitivas para la ejecución del contrato. El trabajo a realizar debe estar en continua supervisión y coordinación con TRAGSA y con los servicios jurídicos que representan a TRAGSA en los contenciosos con PROCOES.

El adjudicatario tendrá que disponer de un seguro profesional de Responsabilidad Civil para responder de los perjuicios que pudiera ocasionar TRAGSA en el desarrollo del servicio.

Forma de pago

El pago se realizará mediante transferencia bancaria en soles desde la sucursal de TRAGSA en Perú a la cuenta bancaria que el adjudicatario identifique como cuenta de pago. Los costes ocasionados por la transferencia se distribuirán por la modalidad SHA: Tragsa, asumirá las comisiones de su entidad bancaria y el adjudicatario, asumirá los gastos y comisiones de la suya.

La facturación será emitida a mes vencido y recogerá los importes de los servicios realizados durante ese mes de forma detallada, ya sea por la asistencia técnica continua, por la asistencia a audiencias o reuniones o por la entrega de algunos de los entregables descritos en el PPT. Las facturas incluirán los conceptos realizados y aprobados por TRAGSA el importe y el impuesto indirecto aplicable y la cuenta bancaria que deberá ser la misma que la que acreditó en el momento de la adjudicación

	Mensual
SERVICIO Nº 1. ASESORAMIENTO TÉCNICO CONTINUO A LOS PROCESOS ABIERTOS	Facturación mensual a mes vencido.
SERVICIO Nº 2. JORNADA DE ASISTENCIA A AUDIENCIAS Y A REUNIONES DE COORDINACIÓN.	Facturación mensual a mes vencido recogiendo los trabajos recogidos en este servicio
SERVICIO Nº 2 REEMBOLSO DE GASTOS	Mensual acompañando la factura del servicio nº 2.
SERVICIO Nº 3. FASE 1. LIQUIDACIÓN DE CONTRATO QUE INTEGRE TODOS LOS RECLAMOS A PROCOES	Al final del mes en el que el entregable haya sido entregado y validado por TRAGSA.
SERVICIO Nº 3. FASE 2. INCORPORAR A LA LIQUIDACIÓN LOS RESULTADOS DE LAUDOS	Al final del mes en el que el entregable haya sido entregado y validado por TRAGSA.
SERVICIO Nº3. FASE 3. ELABORACIÓN DEL INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR PROCOES	Al final del mes en el que el entregable haya sido entregado y validado por TRAGSA.
SERVICIO Nº 3. FASE 4. ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL	Al final del mes en el que el entregable haya sido entregado y validado por TRAGSA.
SERVICIO Nº 3. FASE 5. AJUSTE DE LA LIQUIDACIÓN AL RESULTADO DEL ARBITRAJE DE LIQUIDACIÓN FINAL O DEL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN	Al final del mes en el que el entregable haya sido entregado y validado por TRAGSA.

Justificación de la no disposición de medios

Con la finalización de las obras TRAGSA en Perú no dispone de ningún ingeniero local contratado y no dispone de personal expatriado que pueda realizar el trabajo directamente.

Para la realización de este trabajo además es necesario un Ingeniero Civil Peruano o estudio de ingeniería con experiencia en preparar este tipo de liquidaciones finales, al uso de la administración peruana y con experiencia en arbitrajes con la entidad con la que se mantiene la controversia.

Justificación de la condición especial de ejecución

Todos los entregables a TRAGSA para su revisión, informes mensuales y las versiones previas a las liquidaciones definitivas serán entregados en formato digital editable y en pdf. Ninguno de estos documentos, serán impresos en papel, salvo los que TRAGSA excepcionalmente solicite. Con esta medida se pretende reducir el consumo de papel con el consiguiente beneficio para el medio ambiente.

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) - Sede Social: Maldonado, 58 - 28006 Madrid - Tel.: 91 396 34 00 - www.tragsa.es